



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 633/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 25/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la constitución de Bolsa de Trabajo de Monitor/a Ocio y Tiempo Libre conforme a la convocatoria aprobada por la Alcaldía Presidencia nº 2023-0403 de fecha 02 de junio de 2023, para la creación de bolsa de empleo para la contratación laboral, con carácter temporal, mediante concurso, para prestar los cursos, programas y proyectos de actividades de ocio y tiempo libre que proyecte el Ayuntamiento para jóvenes y niños/as de la localidad.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados, que ha sido emitida por el Tribunal Calificador en sesión celebrada por el mismo el día 23 y 30 de junio de 2023, una vez celebradas la fase de concurso, procediendo a la publicación de las puntuaciones definitivas en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el plazo de dos días hábiles.

Examinada la documentación que la acompaña remitida por el Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para la contratación laboral, con carácter temporal, en la categoría de **MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE**, de este Ayuntamiento, con los siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL CONCURSO
1	Torrero Viana	Carlos	4,154
2	Almendros Vivanco	Fátima	4,077
3	Linillos Avendaño	Carmen	4,007
4	Aparicio Pérez	Lucía	4,000
5	Martínez Avendaño	Almudena	0,900
6	Falero Garrido	Patricia	0,000
7	Cámara Viana	María	0,000
8	Garrido Botija	Ángela	0,000
9	Cantarero Serna	Andrea	0,000

SEGUNDO. Publicar la relación de los aspirantes que constituyen esta bolsa de trabajo, en la página web así como en la sede electrónica municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

